



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia,

Referencia: E-23581-2026

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA

N° 24/26 EXPTE 23581-MS/26

A fin de analizar la oferta recibida en la Compra Directa N° 24-529-2026 tramitada por el Expediente N° 23581-MS/2026, referente a la "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EQUIPOS ABBOTT ARCHITECT C4000 y I1000 SOLICITADOS POR EL SERVICIO LABORATORIO - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA" habiéndose analizado técnicamente lo presentado por el oferente, se procede a avalar la misma:

CONSIDERANDO:

1. Que del llamado a cotización de Compra Directa, surge que presentó oferta la siguiente firma:

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. – CUIT 30-50084630-1

2. Que de la documentación presentada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

PREADJUDICAR

Renglón	Orden de Mérito	Alternativa	Proveedor
1	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
2	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
3	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA

4	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
5	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
6	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
7	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
8	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
9	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
10	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
11	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
12	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
13	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
14	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
15	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
16	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
17	DESIERTO		

18	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
19	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
20	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
21	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
22	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
23	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
24	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
25	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
26	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA
27	Único Oferente	0	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA

Con respecto al Renglón N° 17, no se recibió oferta, se declara **Desierto** y será tramitado por cuerda separada.

Dado que existe **única oferta** en los Renglonés N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, las mismas no generan perjuicio para el estado dado que son económicamente favorables, acorde al Art. 34 Pto. 58 del Decreto Provincial Nro. 674/11.

Los renglonés N° 01, 03, 05, 07, 08, 10, 13, 19, 20, 25 y 27 superan el 20% de lo reservado preventivamente, teniendo en cuenta que se trata de reactivos para funcionamiento del laboratorio en general, indispensable para brindar calidad diagnóstica de los pacientes que se atienden en nuestro servicio, se considera de vital importancia su abastecimiento y conveniente su adquisición.

Cabe señalar que la reserva preventiva se elaboró con base en un relevamiento de precios vigente al momento de su realización. Sin embargo, al avanzar el proceso de contratación se verificaron incrementos significativos en los precios de algunos de los reactivos. Pese a estos incrementos, se deja constancia de

que los valores ofertados actualmente se encuentran dentro de los rangos usuales de mercado para este tipo de reactivos, resultando razonables y acordes a las condiciones de provisión, calidad y trazabilidad requeridas para garantizar la confiabilidad de los análisis de laboratorio.

Asimismo, se destaca que la no adquisición de estos insumos impactaría de forma directa en la continuidad operativa del laboratorio, comprometiendo la ejecución de estudios diagnósticos esenciales y generando una afectación al servicio público que podría derivar en mayores costos futuros.

En virtud de lo expuesto, aún cuando el importe adjudicado supera la previsión inicial, la contratación resulta económicamente conveniente y técnicamente necesaria, dado que:

Los precios actuales se ajustan a la realidad del mercado y presentan razonabilidad frente a los incrementos registrados en el sector.

No existen alternativas más económicas que aseguren la misma calidad, pureza analítica y compatibilidad con los equipos existentes.

La adquisición garantiza la continuidad de las prestaciones del laboratorio, evitando desabastecimiento y costos adicionales futuros.

La diferencia respecto a la reserva preventiva responde a variaciones externas y no a una falta de diligencia en la estimación de precios.

Por todo lo expuesto, se considera cumplido el criterio de conveniencia económica previsto en la normativa de contrataciones, recomendándose la prosecución de la compra.

No teniendo más que agregar, se remite para continuidad de trámite.

Mgr. Manuel F. Boutureira

Bioquímico

Magister en Gestión de Sistemas

y Servicios de Salud

Jefe Servicio Laboratorio

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

